

Expediente nº: 2021/PCI_01/000004

Asunto: Concurso de tortillas "El Palmar Parada Gastronómica"

Fecha de iniciación: a fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado por: el Alcalde

“BASES DEL CONCURSO DE TORTILLAS”

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través del área de Participación Ciudadana ha puesto en marcha un concurso de tortilla que está englobado dentro de las actividades de el proyecto “El Palmar Parada Gastronómica”, este concurso tendrá lugar entre el viernes 14 de mayo y el domingo 16 de mayo.

Primera: Participarán todos los establecimientos adheridos a el proyecto. Todos los participantes deberán hacer llegar la aceptación de la bases al Ayuntamiento antes del 15 de abril.

Segunda.- La actividad consiste en un concurso de tortillas entre los bares por el que se elegirá la mejor tortilla del 2021 en El Palmar de Troya.

Tercera.- El Ayuntamiento facilitará a los bares las materias primas básicas (huevos y patatas) y el bar deberá de darle un toque especial con algún ingrediente extra a libre elección que la diferencie del resto.

Cuarta.- Al pagar el Ayuntamiento las materias primas la tortilla se ofrecerá de forma gratuita a los clientes, teniendo este que pagar su bebida y quedándose de beneficio para el bar. El cliente no podrá repetir de esta tortilla, si quiere más deberá de acudir a otro bar.

Quinta.- La tortilla no podrá ser vendida en ningún caso durante el fin de semana de concurso.

Sexta.- El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Código Seguro De Verificación	Jz21NsVtFHK6VCmfo80oUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	14/05/2021 14:58:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jz21NsVtFHK6VCmfo80oUQ==		



Séptima.-El jurado calificará preferentemente el sabor y presentación de la tortilla, también se valorará la originalidad de los ingredientes.

Octava- El fallo del jurado será inapelable y se resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

Novena- Se establecen los siguientes premios:

- 1º) Juego de cuchillos o sartenes + Cuadro acreditativo del premio
- 2º) Cuadro acreditativo del 2º premio
- 3º) Cuadro acreditativo del 3º premio

Décima.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por los miembros del Jurado.

Undécima.- Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya y en la de El Palmar Parada Gastronómica.

Duodécima: Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde de El Palmar de Troya, D. Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación	Jz21NsVtFHK6VCmfo80oUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	14/05/2021 14:58:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jz21NsVtFHK6VCmfo80oUQ==		

